ACTA No. 14 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En la Cabecera Municipal de Villa Hidalgo, del Municipio del mismo nombre, Estado de San Luis Potosí, en el Salón de Cabildos, ubicado al interior de Palacio Municipal, siendo las 15:14 horas del día jueves 30 del mes enero de año 2025, para realizar la Sesión No. 14 Extraordinaria de Cabildo, convocada formalmente por el Secretario del Ayuntamiento C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO, en cumplimiento a los artículos 21 fracción II, 23, 70 fracciones III y 78 Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 31 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P. Instalado el acto, se abre la Sesión Extraordinaria bajo el siguiente orden del día:

I. **PASE DE LISTA.**
II. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
IV. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
V. **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, S.L.P. 2024-2027".**
VI. **CLAUSURA.**

I.- El C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO, Secretario del Ayuntamiento, inicia la Sesión Ordinaria con el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS, PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. ISMAEL CASTILLEJA VIERA, C. ENRIQUE ESPINOZA BRIONES, C. ANA LAURA VILLEGAS HERRERA, C. LAURA PATRICIA QUILANTAN ALVARADO, LIC. CLAUDIA ROSALES MORIN y, LIC. C.P. MIRKA MONSERRAT HERRERA GARCÍA 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Regidores respectivamente; así como la C. LIC. ANA LAURA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Síndico Municipal.

II.- La C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS Presidenta Municipal, le informa al H. Cabildo que en términos del artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, al encontrarse presentes la totalidad de los integrantes del Cabildo, existe el QUÓRUM LEGAL para llevar a cabo la presente Sesión, procediendo a realizar en este acto la instalación de la asamblea y declarando validos los acuerdos que en ella se tomen.

III.- El C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO Secretario del Ayuntamiento, da lectura y somete a consideración el orden día señalado previamente en la Convocatoria. Aprobándose por UNANIMIDAD.

IV.- El C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los presentes la omisión de la lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria No. 13, realizada el 21 de enero de 2025, habiéndose levantado, leído y firmado de conformidad por todos los integrantes del Cabildo que asistieron para dicha sesión sometiendo a consideración la aprobación del Acta de Cabildo, misma que es aprobada por UNANIMIDAD.

V.- La C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS, en calidad de Presidenta Municipal Constitucional, hace uso de la voz, manifestando que:
Con fundamento en los numerales 25, 26 y 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 4º, 6º, 8º fracción I y III, 15, 16, 18 y 19 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y del 155 al 164 del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana

Democrática de Villa Hidalgo, S.L.P. De los artículos anteriores por su importancia resalta el 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: *"Los ayuntamientos planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, que deberá elaborarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento"*.

En atención a lo anterior, en tiempo y en forma, comparezco hoy ante el Cabildo, para realizarles la presentación formal y poner a su consideración la aprobación del "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.", mismo que para su conocimiento en copia fotostática simple les fue entregado a todos un ejemplar al momento de la notificación de la convocatoria para la presente sesión.

En el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo estuvo a cargo de su coordinación la titular de la Secretaría Técnica del Ayuntamiento, documento concluyente que representa el resultado de varios meses de trabajo de investigación y recopilación de información general de nuestro Municipio tanto en lo histórico; marco legal; en su diagnóstico actual en cuanto a los servicios públicos básicos, de infraestructura, ambientales, económicos, de población, de salud, educativos y demás indicadores de marginación, pobreza y de bienestar de su población; conteniendo también los datos y propuestas recibidas desde la campaña y las que posteriormente arrojó la participación democrática de la población a través de la realización de diversos foros de consulta ciudadana; igualmente fueron tomados en cuenta los funcionarios públicos municipales y ustedes en calidad de integrantes del cabildo municipal; para al final plasmar la planeación estratégica sobre la cual en estos tres años habremos de encaminar y guiar las actividades diarias con sus ejes, objetivos, programas, estrategias y acciones, todas dirigidas a buscar el bienestar y el desarrollo de los villahidalguenses.

Mencionando la Presidenta Municipal que antes de pedirle al Secretario del Ayuntamiento someta a votación el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, presentado y del cual ya tienen conocimiento, abre un espacio para hacer uso de la voz a quien así lo desee.

La Regidora LIC. CLAUDIA ROSALES MORIN, pregunta sobre cuatro obras o acciones incluidas, que son: apoyos a la Escuela Telesecundaria Carlos Jonguitud Barrios de Zapotillo; de las becas para estudiantes de nivel medio superior y superior; creación de un espacio físico para las mujeres en lactancia y comedor; y relacionado a la capacitación y concientización a los jóvenes de educación media y media superior sobre derechos, problemática y medidas a su alcance a fin de promover el respeto y la plenitud de ejercicios de derechos a mujeres. Al respecto la Presidenta Municipal, en respuesta, con claridad da detalles en qué consisten cada una de esas cuatro acciones incluidas en el Eje 1 de "POR UN VILLA HIDALGO CON BIENESTAR SOCIAL", en los programas de: apoyo a la educación; y seguridad, igualdad y apoyo a las mujeres; quedando satisfecha la Regidora que intervino así como el resto de los integrantes del Cabildo.

La Regidora LIC. C.P. MIRKA MONSERRAT HERRERA GARCÍA, hace uso de la voz señalando que, el Plan que se presenta es una simulación en lo que hace referencia a los foros de consulta y la participación de los villahidalguenses, toda vez que de los 15,458 habitantes que tiene el Municipio, sólo se logró la participación del 2.5%, y que en las gráficas sólo se menciona el resultado de la participación de hombres y mujeres, que faltaron otros sectores importantes de la sociedad en consultar. La Presidenta Municipal, afirma que se tuvo una participación muy buena de la gente, hace un recuento de los foros de consulta regionales, así como a algunos sectores sociales en específico que se les escuchó como: a personas con discapacidad, de la diversidad sexual, profesionistas, agricultores, ganaderos, comerciantes, niñas, niños, jóvenes; que toda aquella persona de Villa Hidalgo que quiso participar tuvo oportunidad de hacerlo, que igual se tomó en cuenta la aportación que hicieron los Funcionarios Municipales e inclusive se recibieron propuestas de los integrantes del Cabildo, algunos

de los aquí presentes se involucraron activamente en las actividades de los foros de consulta y les consta que la gente sí participó, y por cierto Usted Regidora Mirka fue la única del Cabildo que no realizó propuesta alguna en el momento en que de manera formal se les requirió; con responsabilidad analizamos todas y cada una de las propuestas recibidas, mismas que fueron tomadas en cuenta en el documento final que hoy presentamos al Cabildo.
El Secretario del Ayuntamiento les pregunta si se tiene algún otro comentario, al no haber respuesta, procede a someter a votación de los presentes el "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.", aprobándose por UNANIMIDAD. Material íntegro de dicho Plan que se agrega como apéndice al contenido de la presente Acta. Debiéndose turnar de inmediato a la Secretaría General de Gobierno del Ejecutivo Estatal para su respectiva publicación en el Periódico oficial del Estado; y con fundamento en el artículo 8º fracciones I y III, inciso j) de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, remitirlo además al Congreso del Estado para su conocimiento.

VI.- CLAUSURA: No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:30 horas, del mismo día 30 de enero de 2025, la C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS Presidenta Municipal Constitucional, dio por CLAUSURADA la Sesión, dando por asentados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. El Secretario del Ayuntamiento C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS

SÍNDICO MUNICIPAL

C. LIC. ANA LAURA RAMÍREZ RODRÍGUEZ

REGIDORES

C. LIC. ISMAEL CASTILLEJA VIERA
PRIMER REGIDOR

C. ENRIQUE ESPINOZA BRIONES
SEGUNDO REGIDOR

C. ANA LAURA VILLEGAS HERRERA
TERCER REGIDOR

C. LAURA PATRICIA QUILANTAN ALVARADO
CUARTO REGIDOR

C. LIC. CLAUDIA ROSALES MORIN
QUINTO REGIDOR

C. LIC. C.P. MIRKA MONSERRAT HERRERA GARCÍA
SEXTO REGIDOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO